

so-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—36.701.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 102 de 1997, a instancia del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Navarro Velasco y doña María Laura Zamorano Cantó, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 15.978.193 pesetas por principal pendiente de pago, más 2.869.071 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 6.250.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 19 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, y 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don Alfonso Navarro Velasco (21.621.269G), y de doña María Laura Zamorano Cantó (21.633.029-B):

Nave industrial de sólo planta baja, de superficie construida de unos 735 metros cuadrados, con un altillo hacia el frente destinado a oficinas, que mide, aproximadamente, 55 metros cuadrados. Está des-

tinada a usos industriales y tiene, además, un departamento destinado a aseos y ropero. Linda, a todos los aires, con resto del terreno propio no edificado, que se destina a ensanches y servicios de la propia nave y a terrenos de cultivo. Dicha nave está enclavada dentro de un trozo de tierra inculta en términos de Cocentaina, partida de La Plana, de cabida, según título, de 20 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, aunque según el Registro figura inscrita una cabida de 80 áreas. Linda: Norte, con carretera de la RENFE; sur, con propiedad de don Rafael Pascual Fenollar y de don Antonio Tomás Jordá; este, con propiedad de doña Amparo y doña Milagros Esteve Reig y doña Matilde Cardona, y oeste, con herederos de don José Gilabert Briva, camino en medio. Inscrita al tomo 1.036, libro 228, folio 196, finca registral número 15.258 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.568.191 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial, 37.232.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Agrotractor Yecla, Sociedad Limitada», contra don Pedro Antonio Martínez Armero y doña Emilia Bautista Olmedo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056 0000 17 0063 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las fechas y horas en que se van a celebrar las subastas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Caudete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al tomo 1.121, libro 345, folio 156, finca registral 27.784.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.303.400 pesetas.

Dado en Almansa a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Ortuño Navalón.—El Secretario.—37.283.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Arnaiz Frías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0104-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Departamento número 12. Garaje y trastero en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.148 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 30 metros 15 decímetros cuadrados de los cuales 11 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a trastero, 18 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a garaje. Inscripción Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 426, libro 38, finca número 4.719, folio 48, inscripción segunda.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Departamento número 33. Vivienda letra AI, situada en planta segunda, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Mombeltrán, en la calle Calvo Sotelo, número 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados, y construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 426, libro 38, finca número 4.740, folio 69, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 4.719, 1.200.000 pesetas; para la finca registral número 4.740, 10.000.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—37.204.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0007/99, instados por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Granell Ferrer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de octubre de 1999, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.420.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 10. Apartamento planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 398, libro 16 de Sant Pol de Mar, folio 56, finca número 1.289, inscripción segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 29 de junio de 1999.—El Secretario.—37.086.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Nogales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Transformación de Elastómeros Elastegen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018008899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 73, sito en la planta baja del edificio número 2 del centro comercial «Los Charcos», en Costa Tegui. Tiene una superficie construida aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza, con una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.029, folio 22, finca número 29.359.

Tipo de subasta: 7.370.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—37.267.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 156/1997-A se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales, don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Maria Dolores Obrador Ruiz, don Manuel Suñol Puntos y doña Ángeles Obrador Ruiz.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado, que al final se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 26 de octubre de 1999, por el tipo de tasación ascendente a 6.808.500 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas, del día 23 de noviembre de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, del día 20 de diciembre de 1999, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. (Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la